



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110012205 000 2021 01656 01

TIPO DE RECURSO PROCESO SUMARIO

DEMANDANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

DEMANDADO FAMISANAR EPS SA

FECHA DE SENTENCIA treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Confirmar la providencia apelada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la recurrente. Inclúyase en la liquidación respectiva la suma de \$50.000,00 por concepto de agencias en derecho.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **02/12/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/12/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110012205 000 2022 00778 01

TIPO DE RECURSO PROCESO SUMARIO
DEMANDANTE EDUARDO ANTONIO BELLO AUSTIN
DEMANDADO MEDIMÁS EPS
FECHA DE SENTENCIA treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
DECISION Confirmar la providencia apelada.
COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la recurrente .
Inclúyase en la liquidación respectiva la suma de \$200.000,00 por concepto de
agencias en derecho
MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>
por un (1) día hábil, hoy **02/12/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/12/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110012205 000 2022 00733 01

TIPO DE RECURSO	PROCESO SUMARIO
DEMANDANTE	JORGE ALEJANDRO ZAPATA CARMONA
DEMANDADO	MEDIMÁS EPS
FECHA DE SENTENCIA	treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
DECISION	Confirmar la providencia apelada.
COSTAS	Costas en esta instancia a cargo de la recurrente. Inclúyase en la liquidación respectiva la suma de \$100.000,00 por concepto de agencias en derecho.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **02/12/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/12/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110012205 000 2022 00815 01

TIPO DE RECURSO PROCESO SUMARIO

DEMANDANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

DEMANDADO ALIANSALUD EPS SA

FECHA DE SENTENCIA treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Revocar los ordinales segundo y tercero de la parte resolutive de la providencia apelada para, en su lugar, absolver a Aliansalud EPS SA de todas las pretensiones formuladas en su contra.

COSTAS Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **02/12/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/12/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110012205 000 2022 00556 02

TIPO DE RECURSO PROCESO SUMARIO

DEMANDANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

DEMANDADO CAFESALUD EPS SA

FECHA DE SENTENCIA treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Confirmar la providencia apelada, de conformidad con lo considerado en esta decisión.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la recurrente. Inclúyase la suma de \$200.000,00 por concepto de agencias en derecho.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **02/12/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/12/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110012205 000 2022 00640 01

TIPO DE RECURSO PROCESO SUMARIO

DEMANDANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

DEMANDADO ALIANSALUD EPS SA

FECHA DE SENTENCIA treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Confirmar la providencia apelada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la recurrente. Inclúyase la suma de \$200.000,00 por concepto de agencias en derecho

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **02/12/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/12/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110012205 000 2021 00611 01

TIPO DE RECURSO PROCESO SUMARIO

DEMANDANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

DEMANDADO CAFESALUD EPS SA

FECHA DE SENTENCIA treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

DECISION Confirmar la providencia apelada, de conformidad con lo
considerado en esta decisión.

COSTAS Sin costas en esta instancia dado el resultado de los
recursos.

MAGISTRADO PONENTE DR. MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>
por un (1) día hábil, hoy **02/12/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo
previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La
notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **02/12/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

SALA LABORAL

-SECRETARÍA-



*Consejo Superior
de la Judicatura*